

DEFENSA DE TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN

DE COTUTELA.

DEFINICIÓN:

Inscripción y presentación de una única Tesis en un Departamento de la Universidad de Alicante y en otro de una Universidad extranjera, para la posterior defensa de la Tesis y obtención del Título de Doctor por la Universidad de Alicante y por la otra Universidad.

LEGISLACIÓN:

- A- Real Decreto 778/98 de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado.
- B- Normas Regulatoras de Tercer Ciclo en la Universidad de Alicante.
- C- La correspondiente legislación que afecte a los estudios de tercer ciclo de la otra Universidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Es requisito imprescindible la firma de un convenio específico para cada caso particular, a propuesta de la Universidad en la que se vaya a leer la Tesis doctoral.

- 1- Se iniciará con la presentación del proyecto de Tesis en el Departamento correspondiente, mediante la solicitud del interesado, ([modelo C-1](#)) dirigida al Director del Departamento. Una vez aprobada la solicitud por el Consejo de Departamento será remitida a la Comisión de Doctorado para su estudio y aprobación si procede ([modelo C-2](#)) acompañada del correspondiente convenio de colaboración específico. Una vez estudiada la solicitud y dado el VºBº al Convenio, se arbitrará el procedimiento que corresponda para la firma del mismo.
- 2- La Tesis deberá inscribirse en las dos Universidades con exención de pago en una de ellas, lo cual vendrá reflejado en el convenio.
- 3- El doctorando deberá tener un director de Tesis en cada Universidad.
- 4- El tiempo de duración de la investigación de la Tesis doctoral no podrá ser inferior a dos años ni superior a tres, salvo que en el Convenio específico se contemple la posibilidad de ampliación de este plazo. El tiempo de estancia mínimo en una de las Universidades no será inferior a nueve meses, completándose el periodo restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse en una sola vez o en varios periodos. El cómputo del plazo de presentación de la Tesis se contabilizará desde el momento de formalización de la inscripción de la Tesis doctoral en la Secretaría correspondiente.

- 5- En la presentación de la Tesis doctoral, el tribunal encargado de juzgar la misma será designado entre las dos Universidades ateniéndose en cuanto a su composición a la legislación en vigor del país en que se produzca la defensa de la Tesis. Los gastos originados por los profesores desplazados para el acto de la lectura, estarán regulados en el Convenio específico.
- 6- La redacción de la Tesis se realizará en una lengua oficial del país donde se defienda la misma, y se completará con un resumen escrito en una lengua oficial del otro país.
- 7- La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán aseguradas por las dos instituciones de acogida del doctorando conforme a los procedimientos específicos de cada país.
- 8- En el título de Doctor se incluirá la mención “Cotutela” con la Universidad de
- 9- La Comisión de Doctorado realizará el seguimiento y control de las Tesis doctorales en Cotutela.

PRESENTACION Y DEFENSA DE TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN
DE COTUTELA.

A) **LECTURA EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

PROCEDIMIENTO:

A los alumnos con estudios de Tercer Ciclo realizados en esta Universidad de Alicante, y que pretendan leer su Tesis doctoral en la misma en régimen de Cotutela con otra Universidad extranjera, les afectará lo indicado en las características generales de este procedimiento con las siguientes particularidades:

- 1- El doctorando, de acuerdo con lo señalado en el [punto 1\) de las características generales](#), deberá iniciar la presentación del proyecto de Tesis en el Departamento en el que pretenda leer la misma. Asimismo, y para dar cumplimiento a lo indicado en el citado punto, el Departamento correspondiente de la Universidad de Alicante deberá tramitar el Convenio específico que será remitido a la Comisión de Doctorado.
- 2- La presentación de la Tesis doctoral se realizará de acuerdo con las normas aprobadas por la Comisión de Doctorado de la UA, y de acuerdo con lo indicado en el [punto 5\) de las características generales](#).
- 3- La designación del Tribunal, de acuerdo con lo indicado en el [punto 5\) de las características generales](#), deberá realizarse entre ambas Universidades, ateniéndose a la normativa aprobada por la Comisión de Doctorado de la UA. Asimismo se deberá acompañar certificación realizada por los directores de la Tesis, del periodo de estancia del Doctorando en cada Universidad, establecido en el [punto 4\) de las características generales](#).
- 4- Una vez realizada la defensa de la Tesis en la UA se procederá al envío de la documentación correspondiente establecida.
- 5- La Universidad de Alicante, donde se ha realizado la defensa de la tesis, remitirá a la Universidad extranjera la certificación que ésta pueda solicitar.

**PRESENTACION Y DEFENSA DE TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN
DE COTUTELA.**

B) LECTURA EN UNIVERSIDAD DISTINTA DE LA UA

PROCEDIMIENTO:

A los alumnos con estudios equivalentes al tercer ciclo, realizados en Universidades o Centros de enseñanza superior extranjeros, que pretendan leer la Tesis en su Universidad, en régimen de Cotutela de Tesis con la UA, les afectará lo indicado en las características generales de este procedimiento con las siguientes particularidades:

- 1- En el caso de no tener su título de Licenciado o nivel académico equivalente obtenido en su Universidad o Centro de enseñanza superior extranjero, homologado al correspondiente título español, deberá solicitar al Rector de la Universidad de Alicante el acceso a los estudios de tercer ciclo, mediante solicitud dirigida a la Comisión de Convalidaciones. (Disposición Adicional 1ª.2 del Real decreto 778/98, de 30 de abril).
- 2- Deberá solicitar la admisión en un Programa de Doctorado del Departamento donde iniciará el proceso señalado en el [punto 1\) de las características generales](#), durante el plazo establecido por la Universidad de Alicante
- 3- El Departamento propondrá a la Comisión de Doctorado el reconocimiento de créditos, que podrá ser total o parcial, en función de los estudios de tercer ciclo o equivalentes realizados por el doctorando en su Universidad de origen. La Comisión de Doctorado, a la vista de la documentación aportada y del informe del Departamento, decidirá si procede o no el reconocimiento de créditos.
- 4- El doctorando, de acuerdo con lo señalado en el [punto 1\) de las características generales](#), deberá iniciar la presentación del proyecto de Tesis en el Departamento donde haya sido admitido. Asimismo, y para dar cumplimiento a lo indicado en el citado punto, la Universidad donde va a leer la Tesis, deberá preparar el Convenio específico, presentándolo igualmente al Departamento para su remisión a la Comisión de Doctorado.
- 5- La presentación de la Tesis doctoral tendrá lugar en su Universidad, debiendo presentar en la UA, un ejemplar encuadernado de la Tesis doctoral, de acuerdo con lo señalado en el [punto 6\) de las características generales](#). Asimismo se deberá acompañar certificación realizada por los directores de la Tesis, del periodo de estancia del Doctorando en cada Universidad, establecido en el [punto 4\) de las características generales](#).
- 6- La designación del tribunal, de acuerdo con lo indicado en el [punto 5\) de las características generales](#), deberá realizarse entre ambas Universidades, debiéndose remitir a la Comisión de Doctorado de la UA, una propuesta del tribunal para su estudio y aprobación si procede. En la designación del tribunal

se deberá incluir, al menos, a un miembro de la UA, además del director de la Tesis de la UA.

- 7- Una vez realizada la defensa de la Tesis en la Universidad de origen del alumno, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos [8\)](#) y [9\)](#) de las características generales, el Centro correspondiente de la citada Universidad, deberá remitir a la Secretaría de alumnos del Centro de la UA, certificación oficial en la que conste la fecha de lectura, calificación obtenida y tribunal que ha actuado. Asimismo una vez recibida esta documentación el alumno se podrá poner en contacto con el Servicio de Publicaciones de esta Universidad, para la publicación de la Tesis doctoral.

C-1

D. _____

con D.N.I. o Pasaporte nº _____, con domicilio en _____

en calle _____ nº _____ piso _____ código postal _____

tlfno. _____ admitido en el Programa de Doctorado “ _____

_____” del
Departamento de _____ en la Facultad de

EXPONE: Que dentro del Régimen de Cotutela de Tesis Doctoral compartido por dos Universidades Europeas desea presentar el Proyecto de Tesis Doctoral titulado

“ _____
_____”

un resumen del cual se adjunta (introducción, objetivos previstos, periodos de estancia en ambas Universidades, plan de desarrollo, medios y bibliografía) y **cuyos Directores serán:**

D. _____

Con D.N.I. _____

Departamento de _____

Facultad _____ de la Universidad de Alicante.

D. _____

con D.N.I./ Nº de Pasaporte _____

Departamento de _____

Facultad / E.T.S. _____ de la Universidad

SOLICITA: Sea aceptado dicho Proyecto de Tesis Doctoral.

Alicante, a _____ de 200

(Firma del interesado)

Acepto la dirección de la Tesis

Acepto la dirección de la Tesis

y avalo su interés y viabilidad.

Y avalo su interés y viabilidad.

El Director de la Tesis,

El Director de la Tesis,

Fdo.: D. de la

Fdo. D

Universidad de Alicante

Universidad

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE

Facultad de

de la Universidad de Alicante

C-2

D. _____

Secretario del Departamento _____

de la Facultad de _____

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Departamento del día ____ de ____ de 200

se ha aceptado, el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: “ _____

en régimen de **Cotutela entre la Universidad** _____ **de** _____ **y**

la Universidad _____ solicitado por D. _____

_____, alumno de Doctorado de este

Departamento, con DNI/ Pasaporte _____ y que se desarrollará de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Doctorado para el Régimen de Cotutela y por el Convenio * específico que se firme al efecto, bajo la Dirección de D. _____ de la UA y D. _____ de la Universidad _____

Alicante, a _____ de 200

EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO,

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL

Entre la UNIVERSIDAD DE ALICANTE (UA), representada por su Rector D. _____,

y la UNIVERSIDAD DE _____ representada por su Rector/Presidente D. _____

PREÁMBULO

Las dos Universidades deciden establecer los términos de una cooperación científica en el marco de la Cotutela de Tesis de D. _____ procedimiento reglamentario en (país) _____ por _____ (tipo de reglamentación que proceda) _____ y por el procedimiento vigente en España establecido por el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril de 1998.

TÍTULO I

GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 1:

La duración de la investigación de la Tesis doctoral no podrá ser inferior a dos años ni superior a tres. Esta duración no podrá ser prolongada mas que a título excepcional tras informe favorable de la UA y la Universidad _____ y a propuesta de los Directores de Tesis. Esta solicitud deberá realizarse, al menos, 6 meses antes de la fecha prevista para la finalización de la Tesis.

Artículo 2:

La investigación y preparación de la Tesis será efectuada en la UA y en la Universidad _____ según el siguiente calendario elaborado tras el informe de los dos Directores de Tesis. La modificación eventual del mismo, deberá ser comunicada a los dos Vicerrectores encargados del Tercer Ciclo en cada Universidad al menos con un mes de antelación.

La duración de la preparación de la Tesis se reparte entre las dos Instituciones implicadas en la codirección por periodos alternativos en cada uno de los dos países. El periodo pasado en uno de esos dos países no puede ser inferior al 30%.

Calendario*

Artículo 3:

El Doctorando deberá inscribir su Tesis en las dos Universidades. Los derechos de matrícula serán recibidos por la Universidad _____ y, a su vez, el doctorando será exonerado de los derechos de inscripción en la Universidad _____.

Artículo 4:

La financiación de los gastos de los Profesores de la Universidad _____ que formen parte del Tribunal de Lectura, será responsabilidad de la Universidad _____, donde se llevará a cabo la lectura.

Artículo 5:

El estudiante se beneficiará de las estructuras de cada Universidad.

Artículo 6

El Doctorando está obligado a contratar un seguro principal en el país donde paga sus derechos de inscripción. Por otro lado, debe suscribir un seguro complementario en el país co-signatario de la convención, en la medida que el seguro principal no cubre todos los riesgos de enfermedad y/o civiles en éste último durante los estudios que él sigue.

Artículo 7

Ambas Universidades se esforzarán en ayudar al Doctorando a resolver sus problemas de alojamiento.

TÍTULO II

ASPECTOS ACADÉMICOS

Artículo 8:

Los Directores de Tesis que se comprometen a ejercer plenamente su función son:

Por la Universidad de Alicante, D./D^a _____
(categoría académica) _____
perteneciente al Departamento de _____ de la Facultad de _____.

Por la Universidad de _____ D/D^a _____
perteneciente al Departamento de _____
de la Facultad _____

Asimismo se comprometen, a tratar regularmente sobre los temas relacionados con el desarrollo de la investigación del doctorando.

Artículo 9:

El Doctorando presentará su Tesis doctoral al Departamento _____
de _____ la
Universidad _____ con la documentación de admisión a
trámite de las Tesis doctorales, donde figurará la autorización de los Directores de la

Tesis (y del Tutor en su caso). Los Directores de la Tesis deberán certificar el período de estancia del doctorando en la Universidad _____. El Consejo del Departamento una vez autorizada la presentación de la Tesis Doctoral, la remitirá a la Comisión de Doctorado de la UA, con la propuesta del tribunal encargado de juzgarla que deberá haber sido realizada de acuerdo con la otra Universidad, según las normas de presentación de Tesis,

Artículo 10:

Si la defensa de la Tesis doctoral tiene lugar en la UA el Tribunal será designado por la Comisión de Doctorado de la UA, a propuesta de las dos Universidades, de acuerdo con la legislación vigente. La composición se realizará según la normativa aprobada por Comisión de Doctorado debiendo estar en el mismo ambos Directores. (Artículo 9 Real Decreto 778/1998).

Si la defensa de la Tesis doctoral tiene lugar en la otra Universidad el jurado de la defensa es nombrado de común acuerdo por las dos Universidades asociadas. Está compuesto en paridad por representantes científicos de los dos países. Consta al menos de cuatro miembros, entre los cuales los dos Directores de Tesis, salvo cláusula derogatoria teniendo en cuenta la legislación vigente en uno de los dos países. Personalidades ajenas a las instituciones puede formar parte del jurado.

Artículo 11:

La Tesis será objeto de una defensa única en la Universidad _____, en la Facultad de _____.

Artículo 12:

La Tesis se redactará en _____. Una versión abreviada se redactará en lengua _____.

Artículo 13:

En virtud del presente convenio la UA y la Universidad _____ reconocen la validez de la Tesis Doctoral defendida por D. _____, expidiendo el título de Doctor por la UA y el Diploma equivalente la Universidad _____.

Artículo 14:

Este Convenio se establece por la duración de la preparación en Cotutela de la Tesis de D. _____.

Artículo 15:

La protección del tema de Tesis así como la publicación, la explotación y la protección de los resultados de investigación provenientes de los trabajos del Doctorando en las dos Instituciones estarán sujetas a la reglamentación en vigor y

asegurados conforme a los procedimientos específicos de cada país implicado en la Cotutela. Cuando sea requerido, las disposiciones relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual podrán ser objeto de un anexo específico.

TÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16

El presente convenio tiene una vigencia de tres años a partir de la fecha de inscripción. Las modificaciones del mismo, deben ser confirmadas por las dos instituciones.

En Alicante, a

de 200

**EL RECTOR DE LA UA
UNIVERSIDAD**

EL RECTOR DE LA

Fdo.:

Fdo.:

El Director de la Tesis de

El Director de la Tesis de la

la UA,

Universidad

Fdo.:

Fdo.:

* La propuesta de Convenio deberá remitirse junto con este certificado.

* (Deberá especificarse las estancias en ambas Universidades con especial referencia al tiempo que pase en la otra Universidad que al menos será de 9 meses)